



08 ENE 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000057 //

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. El Memorándum nº 584 de fecha 22 de diciembre de 2023, que da cuenta de Sesión Ordinaria nº 36 de fecha 20 de diciembre de 2023, en donde se aprobó por unanimidad otorgar Patente de Alcohol giro Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas.
10. La Solicitud de Patente de fecha 30 de noviembre de 2023 presentada por **Distribuidora de Licores Silvia Castro E.I.R.L.**, representada por Doña Silvia Inés Castro González.
11. El Oficio nº 267 de fecha 18 de diciembre de 2023, emanado de la 1ª Comisaría de Carabineros de Chile-Angol.
12. El Informe Técnico nº 244 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
13. El Informe Sanitario nº 2309647803 de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
14. El Certificado de Antecedentes folio nº 500536231449, de fecha 09 de noviembre de 2023, del representante legal de la empresa, individualizado en el punto nº 10 del presente decreto.
15. La Declaración Jurada de fecha 14 de noviembre de 2023, del representante legal de la empresa, individualizado en el punto nº 10 del presente decreto.
16. La Declaración Jurada de Inicio de Actividades, realizada en el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 30 de noviembre de 2023, de la empresa individualizada en el punto nº 10 del presente decreto.
17. La fotocopia de la Cédula de Identidad del representante legal de la empresa, individualizado en el punto nº 10 del presente decreto.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley nº 3.063, de 1979, artículo 23, señala que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, se cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de esta ley.
2. Que, la Ley nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, regula el expendio de bebidas; las medidas de prevención y rehabilitación del alcoholismo, las sanciones y los procedimientos aplicables a quienes infrinjan las disposiciones.
3. Que, la empresa individualizada en el visto nº 10 del presente decreto, presento la solicitud de patente con fecha 30 de noviembre de 2023.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 20430 de fecha 21 de diciembre de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2023.
5. Que, Secretaría Municipal en su Memorándum nº 584 de fecha 22 de diciembre de 2023, informa al Departamento de Rentas y Patentes que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria nº 36 de fecha 20 de diciembre de 2023, aprobó la Patente de Alcoholes de la empresa individualizada en el visto nº 10 del presente Decreto.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente de Alcohol Definitiva a contar de la fecha del presente Decreto, a la Empresa que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: DISTRIBUIDORA DE LICORES SILVIA CASTRO E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.865.088-6
REPRESENTANTE LEGAL	: SILVIA INES CASTRO GONZALEZ
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS
CODIGO SII	: 463020
DOMICILIO COMERCIAL	: LOS CONFINES Nº 31-B
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA J

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Distribuidora de Licores Silvia Castro E.I.R.L.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL